



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24640
8 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA
Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de presentarle la carta adjunta, de fecha 7 de octubre de 1992, del Excmo. Sr. Alija Izerbegovic, Presidente de la República de Bosnia y Herzegovina.

Le agradecería que hiciese distribuir esa carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 7 de octubre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Bosnia y Herzegovina

Continúa la destrucción en gran escala de los pueblos de Maglaj y Gradacac, en Bosnia septentrional, por la fuerza aérea del agresor. Ambos pueblos están a punto de desaparecer a raíz del fuego ocasionado por bombas incendiarias y en racimo.

En Bosanaki Brod, también en el norte de Bosnia, el agresor ha expulsado a todos sus ciudadanos hacia Croacia.

Sarajevo se incendia de sector en sector. El agresor concentra su fuego en las residencias, utilizando artillería incendiaria. Toda la ciudad sigue sin agua, electricidad, gas o calefacción. Han transcurrido varias semanas sin que nuestros hospitales tuvieran agua o electricidad.

Excelentísimo Señor, asisten a la República de Bosnia y Herzegovina, en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas ciertos derechos ante la agresión exterior. El Consejo de Seguridad ha aprobado muchas resoluciones con miras a proteger esos derechos. Sin embargo, el Consejo de Seguridad se niega a aplicar y exigir el cumplimiento de esas resoluciones con firmeza.

Entendemos que el Consejo de Seguridad examina otra resolución de esa índole, en que se establecería una "zona libre de vuelos".

Excelentísimo Señor, tal zona ya ha sido establecida hace cinco semanas en la Conferencia de Londres. El agresor estuvo de acuerdo con ella y la Conferencia de Londres aceptó la promesa del agresor. Las Naciones Unidas fueron copatrocinadoras de ese acuerdo y, por extensión, el Consejo de Seguridad aceptó el acuerdo como definitivo.

Excelentísimo Señor, una resolución relativa a la "zona libre de vuelos" que no incluyera disposiciones para su cumplimiento inmediato no serviría sino para dar lugar a que continuase la agresión aérea, con el resultado de centenas o incluso miles de muertes innecesarias y, seguramente, de decenas de miles de nuevas víctimas de la depuración étnica. A su vez, los nuevos refugiados representarían una carga adicional a los esfuerzos para el socorro humanitario, que ya se han vuelto desesperados.

(Firmado) Alija IZEBEGOVIC
